



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 378.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 11 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 194/2023 del 3 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria Mirta Benítez, Jefa de Género, Mujer e Inclusión Social, dependiente de la Dirección de Foros Regionales, para participar de la XXI Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMAAM), que se realizará el 16 y 17 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de la Mujer encabezará la delegación nacional en donde se discutirán temas que incluyen las Mesas Técnicas de participación política de las mujeres, de género, trabajo e integración económica, sobre violencia por motivos de género y de prevención y combate a la trata, siendo temas de carácter sensible para los intereses nacionales, por lo que resulta necesaria una conformación adecuada de la delegación nacional para la cobertura efectiva de las actividades previstas.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes para la primera semana del evento, del 6 al 10 de marzo de 2023, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes, a favor de la Primera Secretaria **Mirta Benítez**, con cédula de identidad número 2.191.088, Jefa de Género, Mujer e Inclusión Social, dependiente de la Dirección de Foros Regionales, para participar de la XXI Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMAAM), que se realizará el 16 y 17 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____